

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	22:35:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que en la especificación A02 solicita que la cuna de calor radiante tenga una pantalla tipo LCD de 7 pulgadas cómo mínimo. Sin embargo, en el mercado actual la mayoría de marcas trabaja con otro tipo de pantallas los cuales brindan ventajas similares a la pantalla LCD. Con la finalidad de promover una mayor participación de postores se solicita a la Entidad considerar la ampliación de la especificación A02 de la siguiente manera:

"Pantalla digital para lectura de parámetro"

Esta ampliación permitirá que más portores puedan participar en la licitación presente ofreciendo a la Entidad mayores opciones para elegir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A02 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que para promover una mayor participación de postores y entendiendo que una pantalla de tipo digital permitirá una mejor visualización de los parámetros de la cuna de calor radiante, por lo cual se reformula la especificación A02 de la siguiente manera: ¿Pantalla digital tipo LED para la lectura de parámetros¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A02: ¿Pantalla digital tipo LED para la lectura de parámetros¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	22:35:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el mercado actual, existen varias marcas los cuales ofrecen balanzas con una tolerancia de medición similar a los solicitado en la especificación A04 pero ofrecen un rango de medición de la masa mucho más amplio. Con la finalidad de permitir una mayor participación de postores se solicita a la Entidad considerar la tolerancia de la balanza de acuerdo a cada fabricante.

La especificación A02 debería indicar lo siguiente:

"Sistema de pesaje integrado mínimo de 10 Kg con tolerancia de acuerdo a cada fabricante"

Esta ampliación permitirá que más portores puedan participar en la licitación presente ofreciendo a la Entidad mayores opciones para elegir.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** A04 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario NO ACOGE la observación, debido que para el caso de los recién nacidos es muy importante que la tolerancia respecto al peso sea la menor posible. Se entiende que el peso es una de las características a considerar para el diagnóstico o suministro de medicamentos en el neonato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	22:35:42

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación B02 solicita un modo de funcionamiento propio de pocas marcas lo cual restringe la participación de otros postores atentando así el principio de pluralidad de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, recomendamos a la Entidad aclarar a que se refieren con el término "servocontrolado" ya que es un término poco usado.

Se hace la consulta a fin de presentar la mejor oferta acorde a las necesidades de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B02 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACLARA que el término servocontrolado se refiere al sistema de calefactor de la cuna el cual utiliza un sistema de control para mantener una temperatura constante y precisa alrededor del bebé, ajustando automáticamente la potencia del calentador en respuesta a las variaciones de la temperatura ambiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	22:35:42

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación B03 solicita un modo de precalentamiento fijo lo cual restringe la participación de otras marcas ya que la cantidad de radiación térmica depende directamente de cada fabricante.

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad considerar la modificación de la especificación B03 de la siguiente manera:

"Precalentamiento o calentamiento al 100% de acuerdo a cada fabricante"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B03 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que para asegurar que el nivel de irradiación del sistema calefactor no sea dañino para el recién nacido es necesario que en el modo precalentamiento, la irradiancia sea menor a 20 mW/cm² o que la potencia del sistema calefactor no sea mayor a 600 watts. Por tanto, modifica especificación B03 de la siguiente manera: "Modo precalentamiento 28 mW/cm² al 100% o potencia del sistema calefactor no mayor a 600 watts"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03: "Modo precalentamiento 28 mW/cm² al 100% o potencia del sistema calefactor no mayor a 600 watts"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	22:35:42

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación E01 solicita que la potencia consumida de la cuna sea no mayor a 600 W. Sin embargo esta características depende directamente de cada fabricante ya que algunas marcas utilizan un sistema de calentamiento más eficiente el cual asegura un calentamiento más rápido pero consumiendo más potencia. De acuerdo a esto, es recomendable considerar modificar la especificación E01 del siguiente modo:
"220 VAC/ 60 Hz, potencia máxima de entrada de acuerdo a cada fabricante"
Esta ampliación permitirá una mayor participación de postores lo cual está avalado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: E01 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE PARCIALMENTE la observación, debido a que que la potencia de entrada se refiere a la potencia consumida por la cuna de calor radiante lo cual depende directamente de la configuración realizada por cada fabricante. Se solicitará la modificación de la especificación E01 entendiéndose que se aceptará una potencia de entrada no mayor a 1800 watts o 2250 VA. Se solicitará la modificación de la especificación E01 de la siguiente manera: "220 VAC/ 60 HZ, potencia de entrada no mayor a 1800 watts o 2250 VA¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E01: "220 VAC/ 60 HZ, potencia de entrada no mayor a 1800 watts o 2250 VA¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El tipo de pantalla para la visualización de los parámetros es una característica importante para la cuna de calor radiante. Sin embargo, lo más resaltante de la pantalla es el tamaño de los dígitos que se pueden visualizar en la cuna ya que mientras mayor sea el tamaño de la fuente, mejor será la visualización de los parámetro. Según el punto A02 se solicita un tamaño no menor a 7 pulgadas pero esto no asegura una buena visibilidad por el contrario, restringe la participación de postores.

Recomendamos al Comité Evaluador considerar la modificación del punto A02 de acuerdo la siguiente enunciado:
A02: Pantalla digital para lectura de parámetros con tamaño no menor a 5 pulgadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A02 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que para promover una mayor participación de postores y entendiendo que una pantalla de tipo digital permitirá una mejor visualización de los parámetros de la cuna de calor radiante, por lo cual se reformula la especificación A02 de la siguiente manera: ¿Pantalla digital tipo LED para la lectura de parámetros¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A02: ¿Pantalla digital tipo LED para la lectura de parámetros¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

El punto B02 solicita un modo de funcionamiento de tipo servocontrolado con una medición de 0 a 100%. Sin embargo, este tipo de mediciones corresponde al calentador encargado de acondicionar el ambiente donde se ubicará el neonato.

Para evitar confusiones, recomendamos al Comité Evaluador aclarar el punto B02 del siguiente modo:

B02: Rango de trabajo del calentador: 0 - 100%

Esta modificación reducirá los errores durante la acreditación de las especificaciones técnicas solicitadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B02 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACLARA que para permitir una mayor pluralidad de postores se solicitará modificar la especificación B02 entendiendo que el control de temperatura debe trabajar de 0 a 100%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02: Modo de control de temperatura: 0 a 100%.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:01

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se hace la siguiente consulta al Comité Evaluador:

Cuando menciona "alarma de reloj" ¿se refiere a la alarma que el sistema de APGAR emite dependiendo de la configuración del usuario?

Se pide amablemente al Comité se sirva aclarar la consulta presentada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** C05 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACLARA que el término "alarma de reloj" se hace referencia para los indicadores que el sistema APGAR emite de acuerdo a la programación establecida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:01

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Aparte del watts (W) el KiloVoltAmpere (KVA) es la unidad para la medición de la potencia. De acuerdo a esto, pedimos al Comité Evaluador aclarar ¿Cuál será la potencia en KVA aceptada cómo máximo en el punto E01?

Se pide amablemente al Comité se sirva aclarar la consulta presentada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** E01 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que se aceptará una potencia de entrada no mayor a 1800 watts o 2250 VA. Concluyendo que la especificación E01 será de la siguiente manera: ¿220 VAC/ 60 HZ, potencia de entrada no mayor a 1800 watts o 2250 VA¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E01: ¿220 VAC/ 60 HZ, potencia de entrada no mayor a 1800 watts o 2250 VA¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:01

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación A09 solicita un asa para el transporte. De acuerdo a esto, se hace la siguiente consulta:
¿Se aceptará también si el equipo presenta una hendidura o agarradera el cual permita sujetar el monitor para poder transportarlo?

Se hace la consulta con la finalidad de ofrecer la mejor opción a la Entidad, acorde con sus necesidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A09 Literal: - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACLARA que la especificación A09 solicita un mecanismo para sujetar el detector de latidos fetales. Por tanto, se indica que se aceptarán asas o hendiduras siempre en cuando sean utilizados para sujetar el detector.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:01

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el mercado actual, existen varias marcas de detectores de latidos fetales los cuales ofrecen una autonomía menor a lo solicitado. Con la finalidad de promover una mayor participación de postores, se solicita al Comité Evaluador considerar una tolerancia del tiempo de autonomía para permitir la participación de otras marca. Según lo comentado, la especificación D02 debería indicar lo siguiente:

"Autonomía mínima de la pila o batería recargable en operación continua: 250 +/- 20 minutos"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** D02 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que a fin promover una mayor participación de postores, se aceptará una autonomía aproximada no menor a 240 minutos (4 horas), entendiendo que esta modificación no afecta el funcionamiento del detector de latido fetales. Se modifica de la especificación D02: "Autonomía mínima de la pila o batería recargable en operación continua: Aproximadamente 240 minutos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D02: "Autonomía mínima de la pila o batería recargable en operación continua: Aproximadamente 240 minutos"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:16:39

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

El tiempo de autonomía eléctrica depende de varios factores entre lo cuales está el rango de frecuencia utilizada por el transductor, la intensidad de brillo de la pantalla, nivel de sonido del altavoz, etc. Debido a que existen varios factores de los cuales depende la duración de la batería, es recomendable considerar ampliar el punto D02 ya que ese parámetro depende de la tecnología usada por cada fabricante.

El punto D02 puede modificarse de acuerdo al siguiente enunciado:

D02: Autonomía mínima de la pila o batería recargable en operación continua: 200 minutos cómo mínimo

Esta modificación promoverá una mayor participación de postores lo cual está amparado por la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: D02 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que a fin promover una mayor participación de postores, se aceptará una autonomía aproximada no menor a 240 minutos (4 horas), entendiéndose que esta modificación no afecta el funcionamiento del detector de latido fetales. Se modifica de la especificación D02: "Autonomía mínima de la pila o batería recargable en operación continua: Aproximadamente 240 minutos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D02: "Autonomía mínima de la pila o batería recargable en operación continua: Aproximadamente 240 minutos"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:16:39

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación A07 solicita un rango de control de temperatura bastante bajo para un equipo de soporte vital. La mayoría de marcas ofrecen un rango de control para el modo aire mayores a lo solicitado, lo cual está avalado por el principio de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo cual, sugerimos a la Entidad considerar la mejora de la especificación A07 de la siguiente manera:

"Control y monitore de temperatura de aire ajustable de 20 °C a 39 °C o más"

Está mejora permitirá a la Entidad contar con un rango de control de temperatura en modo aire con mayor capacidad lo cual significa una ventaja tecnológica para el área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A07 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario NO ACOGE la observación, ya que el control de temperatura modo aire solicitado en la especificación A07 es el rango mínimo necesario para el control de la temperatura del recién nacido. En caso el postor pueda ofrecer un rango mayor al solicitado, este será aceptado siempre en cuando cumpla lo mínimo requerido. Por lo tanto, se mantiene lo establecido en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:16:39

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación A08 solicita un rango de control de temperatura de piel bastante bajo para un equipo de soporte vital. La mayoría de marcas ofrecen un rango de control para el modo piel mayores a lo solicitado, lo cual está avalado por el principio de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado. Así mismo, un rango de control del modo piel mejorará la monitorización del paciente neonatal.

Por lo cual, sugerimos a la Entidad considerar la mejora de la especificación A08 de la siguiente manera:

"Control y monitoreo de temperatura de piel ajustable de 29 °C a 39 °C o más"

Está mejora permitirá a la Entidad contar con un rango de control de temperatura en modo aire con mayor capacidad lo cual significa una ventaja tecnológica para el área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A08 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario NO ACOGE la observación, ya que el control de temperatura modo piel solicitado en la especificación A08 es el rango mínimo necesario para el control de la temperatura del recién nacido. En caso el postor pueda ofrecer un rango mayor al solicitado, este será aceptado siempre en cuando cumpla lo mínimo requerido. Por lo tanto, se mantiene lo establecido en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:16:39

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación D01 solicita un tiempo de autonomía muy limitada para un equipo de soporte vital y que se va usar para realizar traslados que en algún momento pueden ser prolongados. Por consiguiente, solicitamos al Comité Evaluador considerar mejorar la especificación D01 aumentando el tiempo de autonomía lo cual significará una mejora para el área usuaria ya que asegurará un mayor tiempo de trabajo durante un transporte prolongado.

Por consiguiente, recomendamos mejorar la especificación D01 del siguiente modo:

"Fuente de poder independiente, con baterías recargables para autonomía mínima de cuatro horas"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: D01 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario NO ACOGE la observación, ya que el tiempo de autonomía mínimo es de 2 horas en caso el postor pueda ofrecer un rango mayor, este será igual de aceptado. Por lo tanto, se mantiene lo establecido en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:16:39

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación A04 solicita que el ecógrafo tenga una pantalla táctil. Sin embargo, existen otras marcas los cuales ofrecen alternativas distintas a la pantalla táctil lo cual ofrece las mismas ventajas de funcionamiento que la pantalla táctil. Además, un teclado de tipo físico ofrece la ventaja de mayor durabilidad respecto a un teclado de tipo táctil. Por consiguiente, solicitamos a la Entidad considerar la ampliación de la especificación A04 del siguiente modo: "Pantalla táctil de 7.5 pulgadas como mínimo o teclado de tipo físico". Esta ampliación permitirá que más portores puedan participar en la licitación presente ofreciendo a la Entidad mayores opciones para elegir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A04 Literal: - Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE la observación, por ende, a fin de permitir una mayor participación de postores se modificará la especificación A04. Se entiende que la utilidad de la pantalla de tipo táctil y de un teclado físico es la misma por lo cual se aceptará ambas opciones. Se modifica la especificación A04 de acuerdo al siguiente modo: "Pantalla táctil de 7.5 pulgadas como mínimo o teclado de tipo físico"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A04: "Pantalla táctil de 7.5 pulgadas como mínimo o teclado de tipo físico"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:16:39

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el mercado actual, existen distintas marcas los cuales ofrecen un peso levemente mayor al solicitado en el punto A05 sin que esto ocasione problema alguno para el transporte del ecógrafo.

Con la finalidad de promover una mayor participación de postores solicitamos a la Entidad ampliar la especificación A05 del siguiente modo:

"Peso ligero, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante"

Esta ampliación permitirá que más portores puedan participar en la licitación presente ofreciendo a la Entidad mayores opciones para elegir.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** A05 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE PARCIALMENTE la observación, ya que un peso no mayor a 7 Kg permitirá un traslado sin mucho esfuerzo lo cual no afecta la funcionalidad del ecógrafo. Para promover una mayor pluralidad de postores se modifica la especificación A05: "Peso ligero: No mayor a 7 Kg (sin accesorios)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A05: "Peso ligero: No mayor a 7 Kg (sin accesorios)"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:16:39

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación A06 solicita que el ecógrafo tenga un teclado físico y teclado táctil. Sin embargo, la mayoría de ecógrafos portátiles incluyen solo una de las dos opciones ya que tener dos teclados no ofrece ninguna ventaja funcional.

Debido a la poca funcionabilidad de la especificación A06 y para promover una mayor participación de postores solicitamos a la Entidad considerar la ampliación de la especificación A06 del siguiente modo:

"Teclado alfanumérico táctil o físico"

Esta ampliación permitirá que más portores puedan participar en la licitación presente ofreciendo a la Entidad mayores opciones para elegir.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** A06 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE PARCIALMENTE la observación, Por lo que a fin de permitir una mayor participación de postores se modificará la especificación A04 entendiendo que un teclado de tipo físico o táctil ofrecen la misma funcionabilidad para el usuario. Por tanto, se modificará la especificación A06 de la siguiente manera: "Teclado alfanumérico táctil y/o físico"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A06: "Teclado alfanumérico táctil y/o físico"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:16:39

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Observamos a los miembros del Comité por cuanto los equipos objeto de la presente convocatoria son equipos para laboratorio importante. A fin de asegurar el buen funcionamiento del equipo es necesario que el postor cuente con la disponibilidad de servicios, repuestos, partes y piezas originales por un periodo mínimo de 05 años; para la atención en caso de fallas y/o averías de equipo durante el periodo de garantía y posterior al periodo de garantía. Por tanto, se recomienda solicitar para la admisión de ofertas una carta emitida por el fabricante, para todos los ítems, avalando al proveedor para la emisión de la carta de disponibilidad de repuestos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que en concordancia con lo establecido en las Bases Estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD se considera la disponibilidad de repuestos y servicios como parte de Factores de Evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:16:39

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad aclarar la siguiente consulta. En el numeral 1.2 se enumera una cantidad de equipos por adquirir. Sin embargo, en la página de descripción del Seace, en la ficha de selección solo menciona que la adquisición será por un ecógrafo portátil. Por ende, se pide aclarar si la compra se realizará por todo el paquete mencionado en el numeral 1.2 o será ítem por ítem.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACLARA que es un ítem paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:16:39

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se observa que el plazo de entrega total de los bienes es de 30 días. Sin embargo, es importante considerar que las importaciones están demorando más de lo usual debido a que hay mayor demanda de envíos internacionales razón por el cual, ofrecer un plazo de entrega tan corto sería inviable.

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de entrega de al menos 60 días. Con este intervalo de tiempo, la importación de los equipos podrá realizarse de manera segura sin correr riesgo de daño durante la importación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE la observación, por lo que, a fin de brindar mayor pluralidad de postores, se procederá a ampliar el plazo de entrega a 60 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	23:22:33

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se hace la siguiente consulta al Comité Evaluador.

Nuestro ecógrafo de procedencia europea ofrece muy buenas características tecnológicas los cuales brindarán grandes ventajas al área usuaria. Sin embargo, este tiene un peso de 6 Kg debido al hardware interno el cual brinda mayor rendimiento. ¿Aceptará el Comité Evaluador equipos con un peso ligeramente mayor al solicitado pero el cual ofrece mejores ventajas tecnológicas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A05 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACLARA que un peso no mayor a 7 Kg permitirá un traslado sin mucho esfuerzo lo cual no afecta la funcionalidad del ecógrafo. Por lo cual, se aceptará un ecógrafo con un peso no mayor a 7 Kg. Se modificará la especificación A05 de la siguiente manera: "Peso ligero: No mayor a 7 Kg (sin accesorios)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A05: "Peso ligero: No mayor a 7 Kg (sin accesorios)"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	23:22:33

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el literal "g" observamos que se solicita certificado de buenas prácticas de almacenamiento. Sin embargo, mucho dealers en Perú tercerizan el servicio de almacenamiento con la finalidad de contar con un almacén óptimo razón por el cual, el certificado BPA no está a nombre del dealer. Con la finalidad promover una mayor participación de postores solicitamos al Comité Evaluador considerar este requerimiento de carácter opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario NO ACOGE la observación, ya que lo mínimo requerido es que el postor cuente con las buenas prácticas de almacenamiento lo cual garantiza que los equipos tengan un almacenaje especializado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO ECHARATE ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	23:22:33

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Es usual que en el último trimestre del año, las importaciones sean mucho más lentas de lo usual debido a la alta demanda de importaciones en todo el mundo. Adicionalmente, el tiempo de fabricación de los equipos presenta retraso debido a que en algunos países la manufactura se detiene por la celebración de varios días festivos. Solicitamos al Comité Evaluador considerar la ampliación del plazo de entrega a fin de no perjudicar la participación de varios postores los cuales, con el plazo de entrega de 30 días, ven restringida su participación. Se pide al Comité considerar un plazo de entrega de al menos 75 días ya que es el plazo mínimo que se puede obtener en esta parte del año.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: - **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica el OEC en concordancia con el área usuario ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que, a fin de brindar mayor pluralidad de postores, se procederá a ampliar el plazo de entrega a 60 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null